



**RESOLUCIÓN No 0062  
DE ENERO 30 DEL 2020**

*“Por medio de la cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2020 de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos Sucre”*

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS  
SUCRE**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del decreto 0834 de septiembre 30 del 2016, emanado de la Gobernación de Sucre, se hace nombramiento del gerente del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, mediante artículo 20 de la ley 1797 de julio del 2016.

Que a través de Acta 44376 de fecha 04 de octubre del 2016; se posesiona como gerente, la doctora ROSALBA PATRICIA LASTRA MEJÍA.

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de II nivel de San Marcos, se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables, Decreto 111 de 1996, Ley 38/89, Ley 179/94, y 225/95 y sus decretos reglamentarios los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto público.

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 11 del decreto 1876 del 94, es competencia de la Junta Directiva, aprobar, modificar y adicionar el presupuesto anual de la ESE.

Que según el artículo segundo del acuerdo 014 de diciembre 28 del 2019 emanado de la junta directiva, se otorgan facultades al gerente de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, para efectuar modificaciones, adiciones y traslados al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que al término de la vigencia 2019, quedaron unos saldos disponibles en las cuentas bancarias de la ESE Hospital Regional San Marcos, por valor de \$ 413.536.022 como se contempla en la certificación expresa de la oficina de tesorería de la Institución, la cual hace parte integral de este acto.

Que acorde a las normas y los lineamientos presupuestales, es necesario y pertinente adicionar el valor de los saldos que quedaron en Banco, a 31 de diciembre de la vigencia 2019. Como Disponibilidad inicial de la siguiente vigencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos vigencia 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos, de la vigencia Fiscal 2020, la suma de \$ \$ 413.536.022 según el siguiente concepto.

**INGRESOS**

<b>10</b>	<b>Disponibilidad Inicial</b>	
1002	Cajas y Bancos	\$ \$ 413.536.022

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de \$ \$ 413.536.022 según el siguiente concepto.

<b>250193</b>	Vigencias Anteriores	\$ \$ 413.536.022
---------------	----------------------	-------------------

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Marcos Sucre, a los 30 días del mes de enero del 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROSALBA LASTRA MEJIA**  
Gerente